



ENERO A JULIO 2021

MONITOREO DEL SISTEMA ALA/CFT

Unidad de Inteligencia Financiera

COSTA RICA

www.icd.go.cr

366

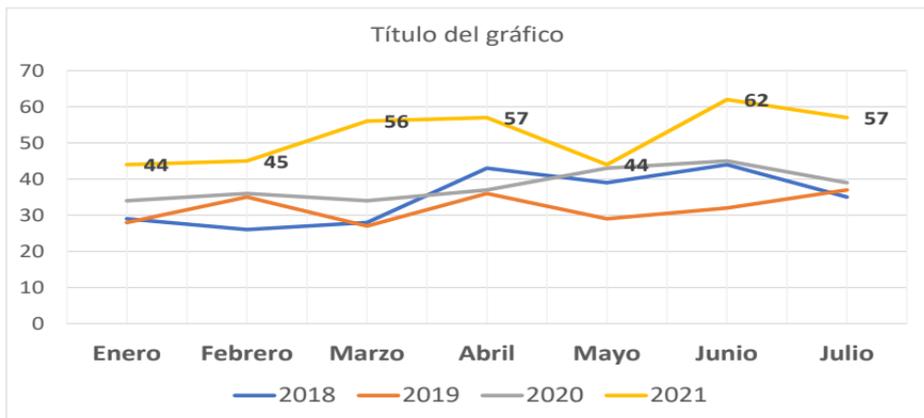
REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS RECIBIDOS

Monto total de los reportes: \$ 198 810 395,00

Enero	45	\$26 846 085,00
Febrero	45	\$11 426 655,00
Marzo	56	\$27 989 651,00
Abril	58	\$20 832 186,00
Mayo	44	\$26 051 305,00
Junio	62	\$33 775 009,00
Julio	56	\$51 889 504,00

El Reporte de Operación Sospechosa, es una obligación preceptiva directa de los sujetos obligados cuando detectan flujos de dinero en condición de “sospecha” lo que podría sugerir una procedencia ilícita

Comparativo Reportes de operaciones sospechosas recibidos 2018 al 2021



Mes	2018	2019	2020	2021
Enero	29	28	34	44
Febrero	26	35	36	45
Marzo	28	27	34	56
Abril	43	36	37	57
Mayo	39	29	43	44
Junio	44	32	45	62
Julio	35	37	39	57
Agosto	38	30	66	-
Septiembre	38	29	44	-
Octubre	40	65	57	-
Noviembre	64	40	65	-
Diciembre	49	28	49	-
TOTALES	473	416	549	365

El mes de julio se recibieron 57 Reportes de operaciones sospechosas, no siendo la excepción a la alza en la cantidad de ROS recibidos en la UIF.

En lo que va del año, se ha superado casi en 100 ROS con respecto al período anterior.

117

INFORMES PRODUCIDOS POR LA UIF ENVIADOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES

LOS INFORMES ALCANZAN LA CIFRA DE 88 MILLONES DE
DÓLARES

Enero	19
Febrero	19
Marzo	30
Abril	18
Mayo	8
Junio	13
Julio	10



El informe de la UIF aporta insumos iniciales para las autoridades competentes, pero no necesariamente es un determinante de sentencias, constituye una guía básica para la investigación. A partir de ese insumo de sospecha, se debe iniciar la recopilación de información idónea y pertinente para determinar si existe el sustento de una causa penal.

Los informes que elabora la UIF son confidenciales y de inteligencia, consideran los flujos financieros derivados de los Reportes de Operaciones Sospechosas e incorpora valor agregado de diferentes fuentes. Siendo una instancia administrativa creada desde el mandatos de las Convenciones Internacionales de las Naciones Unidas y tiene la obligación por Ley, de trasladar la información al Ministerio Público.

59

COLABORACIONES ATENDIDAS POR LA UIF EN INVESTIGACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES

Enero	8
Febrero	9
Marzo	10
Abril	3
Mayo	6
Junio	14
Julio	9



La UIF colabora en las investigaciones seguidas por el Ministerio Público y otras autoridades con el fin de ubicar información de interés de las investigaciones.

El sistema debe permitir que se recopile una amplia variedad de inteligencia financiera y demás información relevante y esta es utilizada por las autoridades competentes para investigar el lavado de activos, los delitos determinantes asociados y el financiamiento del terrorismo. (Estándar Internacional)

52

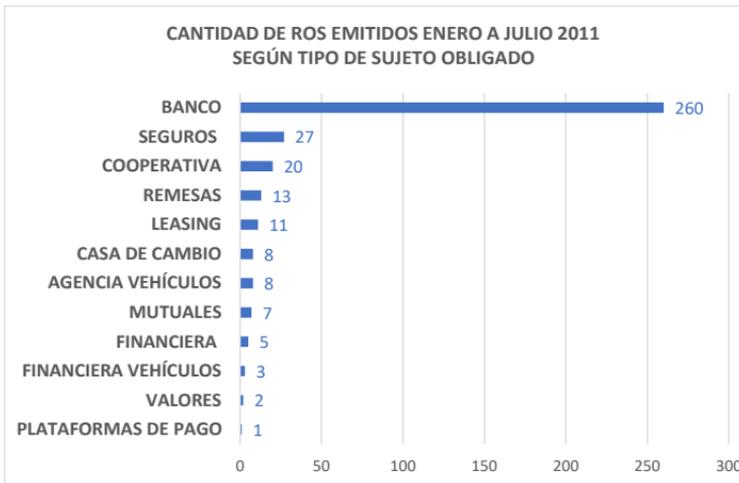
REQUERIMIENTOS POR COOPERACIÓN INTERNACIONAL ATENDIDOS POR LA UIF DE UIF A UIF Y OTRAS AGENCIAS

Enero	5
Febrero	5
Marzo	7
Abril	7
Mayo	5
Junio	12
Julio	11



La UIF es parte de la red mundial de Unidades de Inteligencia Financiera denominada Grupo Egmont, también se fomenta la cooperación internacional mediante la participación activa en materia del control transfronterizo de dinero (Red TTD), la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) y el MOU regional del GAFILAT.

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO



Si una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad criminal, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, a ésta se le debe exigir, por ley que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

TIPO DE ENTIDAD	CANTIDAD DE ROS EMITIDOS
PLATAFORMAS DE PAGO	1
VALORES	2
FINANCIERA VEHÍCULOS	3
FINANCIERA	5
MUTUALES	7
AGENCIA VEHÍCULOS	8
CASA DE CAMBIO	8
LEASING	11
REMESAS	13
COOPERATIVA	20
SEGUROS	27
BANCO	260
TOTAL	365

TIPOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES MÁS REPORTADAS EN EL PERIÓDO DE ESTUDIO

- Servicios administrativos
- Actividades de consultoría informática
- Consultorías
- Actividades Financieras
- Inmobiliaria
- Construcción
- Programación informática
- Comercio minorista
- Actividades contables / auditorías
- Transporte
- Venta automóviles
- Actividades / Medicina
- Actividades crediticias
- Pesca marina



Las medidas de Debita Diligencia del Cliente (DDC) incluyen, entre otras:

Identificar al cliente y verificar la identidad del cliente utilizando documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes, identificar al beneficiario final y tomar medidas razonables para verificar la identidad del beneficiario final, entender la estructura de titularidad y de control del cliente, entender, y cuando corresponda, obtener información sobre el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación comercial.

NACIONALIDAD DE PERSONAS REPORTADAS POR MOVILIZACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS SOSPECHOSOS

Los datos de las nacionalidades más reportadas constituyen un insumo relevante para complementar las calificaciones relacionadas al riesgo geográfico

NACIONALIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS
Costa Rica	378
Nicaragua	17
Venezuela	10
Colombia	7
Estados Unidos	7
China	3
España	2
México	2
Reino Unido	2
Suecia	1
Chile	1
Israel	1
Bolivia	1
Alemania	1
Dinamarca	1
Argentina	1
Guatemala	1
Corea del Sur	1



Recomendación 10 del GAFI: (...)Debe exigirse a las instituciones financieras que verifiquen la identidad del cliente y del beneficiario final antes o durante el curso del establecimiento de una relación comercial o al realizar transacciones para clientes ocasionales...

DOMICILIO DEL REPORTADO

SEGÚN PROVINCIA

PROVINCIA	CANTIDAD DE DOMICILIOS REPORTADOS
San José	173
Alajuela	42
Heredia	37
Limón	28
Puntarenas	21
Cartago	19
Guanacaste	18



Los datos sobre domicilios de las personas reportadas constituyen un insumo relevante para complementar las calificaciones relacionadas al riesgo geográfico y alimentar las matrices de riesgo de la UIF, las cuales se comparten con los sujetos obligados.

151

BOLETINES Y ALERTAS EMITIDAS POR LA UIF A LAS AUTORIDADES Y SUJETOS OBLIGADOS

RETROALIMENTACIÓN AL SUJETO BLIGADO

Enero	27
Febrero	16
Marzo	26
Abril	27
Mayo	24
Junio	13
Julio	18



La UIF envía información de retorno hacia las autoridades competentes y los sujetos obligados , incluyendo las alertas espontáneas, uso de materiales derivados de los Reportes de Operaciones Intentadas (ROI) y se generan insumos sobre las tipologías.

El uso de boletines de alerta es uno de los mecanismos para asegurar una cooperación plena y oportuna entre las autoridades competentes, las instituciones financieras y APNFD de manera que se conozcan las principales manifestaciones en el medio así como la atención de designaciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista OFAC y otras alertas vinculantes.

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA



ICD

Instituto Costarricense sobre Drogas